



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE CHILCA

EXPEDIENTE : N° 2017-98-CI.
JUEZ : DR. MANUEL RIGOBERTO VARGAS SÁNCHEZ.
SECRETARIO : ABOG. CARLOS ALBERTO JAIME RAMOS.
DEMANDANTE : MERCEDES MAGLORIA CAMACHO CAMACHO
DEMANDADO : EULALIA MARCOS JAVIER.
SOBRE : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

EDICTO

Ante el Juzgado Mixto Permanente de Chilca, EXP. N° 98-2017.- Juez, Manuel Rigoberto Vargas Sánchez.- Especialista Carlos Alberto Jaime Ramos.- mediante resolución número dos de fecha cuatro de julio del 2017, Se ha ordenado publicar el extracto de la parte resolutive contenida en la **RESOLUCIÓN NUMERO DOS. DE FECHA 04 de JULIO DEL 2017** cuyo tenor es el siguiente: **SE RESUELVE:** Admitir a trámite la demanda sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del bien inmueble, en la Vía de Proceso Abreviado, interpuesta por **MERCEDES MAGLORIA CAMACHO CAMACHO** en contra de **EULALIA MARCOS JAVIER;** **TRASLADO** a los demandados por el plazo de diez días para que sea contestada. **DISPONGO:** Se efectúe las publicaciones por el plazo de tres días, con intervalo de tres días, conforme a los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil, en el diario encargado de los avisos judiciales y otro de amplia circulación de esta ciudad. Por ofrecidos los medios probatorios. A sus antecedentes los anexos acompañados. . Tómese Razón y Hágase Saber. Secretario judicial Carlos Alberto Jaime Ramos.



BOG. CARLOS A. JAIME RAMOS
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE CHILCA